



## **PROTOCOLO SOLICITUD DEL PLAN DE CALAS** (Plan de Estimación de calidad de corcho en campo)

### **1. Solicitud del Plan de Calas.**

- El **propietario o gestor** de una finca interesado en solicitar al Centro de Investigación CMC el PLAN DE CALAS deberá hacerlo mediante la cumplimentación y envío del correspondiente **formulario oficial** que se podrá descargar en nuestra página web ([impreso solicitud](#)). El formulario podrá enviarse por correo electrónico a [cicmc.cicytex@juntaex.es](mailto:cicmc.cicytex@juntaex.es)
- El plazo para presentar la solicitud estará abierto **hasta el 31 de Mayo**.

### **2. Firma del Contrato, Abono y Exención de Tasas.**

- Una vez recibida la solicitud, el Centro de Investigación CMC enviará el propietario o gestor el CONTRATO, el cual deberá firmar aceptando las condiciones del ensayo, y abonar los costes del mismo mediante TRANSFERENCIA BANCARIA con carácter previo a la realización del servicio.
- Están **exentos del pago** de esta tasa, las fincas de titularidad pública, debiendo presentar junto con la solicitud el **formulario de exención de tasas** que se podrá descargar en nuestra página web ([impreso de exención de tasas para fincas públicas](#)).

### **3. Remisión del Contrato Firmado y Recibo del Banco.**

- El propietario o gestor remitirá al Centro de Investigación CMC el **contrato firmado**, bien por correo electrónico o por correo ordinario, y **copia del recibo de la transferencia bancaria**, a efectos de programar la visita, ya que el orden de la misma lo establecerá la fecha del abono de las tasas correspondientes.
- En el caso de las fincas de titularidad pública deberán adelantar una copia del contrato firmado, bien por fax o correo electrónico a efectos de programar el orden de la visita, a la espera del original por correo ordinario.
- El Centro de Investigación CMC no llevará a cabo el servicio sin haber recibido el correspondiente abono de tasas (excepto fincas públicas) y el original del contrato firmado.

### **4. Concertación del día del Muestreo.**

- Según el orden establecido, el Centro de Investigación CMC comunicará al propietario o gestor con antelación suficiente el día que se desplazara hasta la finca para llevar a cabo el muestreo a través de **correo electrónico**.

### **5. Emisión de Informes y Factura.**

- Una vez analizadas las muestras, el Centro de Investigación CMC emitirá al propietario o gestor de la finca la siguiente documentación:
  - Informe de Calidad y Anexo Explicativo del mismo
  - Informe Selvícola
  - Factura (solo para fincas particulares)